

## **El emprendimiento en Cuba: aspectos conceptuales y prácticos**

### *The Entrepreneurship in Cuba: Conceptual and Practical Aspects*

Ileana Díaz Fernández<sup>1\*</sup> <https://orcid.org/0000-0002-6310-2982>

Luis Barreiro Pousa<sup>2</sup> <https://orcid.org/0000-0002-2926-9228>

<sup>1</sup> Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC). Universidad de La Habana. Cuba.

<sup>2</sup> Colegio Universitario San Gerónimo de La Habana. Universidad de La Habana. Cuba.

Autor para la correspondencia: [ilediaz@ceec.uh.cu](mailto:ilediaz@ceec.uh.cu)

#### **RESUMEN**

El emprendimiento es un proceso de gestión que se debe insertar en el funcionamiento de la economía y el entramado empresarial del país. El trabajo refleja el estudio sobre estos temas, para el apoyo a los actores económicos y la toma de decisiones en nuestra nación, el cual se desarrolló desde un enfoque multidisciplinar, en un cuerpo analítico para el estudio y el fomento del emprendimiento en cualquier forma de propiedad. El trabajo muestra el marco conceptual que se adopta sobre emprendimiento, las condiciones del contexto y evolución de los actores, haciendo énfasis en las mipymes y los obstáculos para que puedan integrarse al tejido empresarial del país.

Palabras clave: emprendimiento, msme, políticas.

#### **ABSTRACT**

*Entrepreneurship is a management process that must be inserted in the functioning of the economy and the business network of the country. The work reflects the study on these issues, for the support of economic actors and decision making in our nation, which was developed, from a multidisciplinary approach, in an analytical body for the study and promotion of entrepreneurship, in any form of ownership. The work shows the conceptual framework adopted on entrepreneurship, the conditions of the context and evolution of the*

*actors, with emphasis on MSMEs and the obstacles to their integration into the country's business network.*

**Keywords:** *entrepreneurship, private sector, policies*

Recibido: 13/1/2023

Aceptado: 20/1/2023

## INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre emprendimiento son muy recientes en Cuba, pues ha sido un tema muy poco abordado. Este comportamiento se debe, entre otras razones, a que el tema se consideró, por décadas, asociado al desarrollo capitalista. No es hasta los trabajos previos al VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), en relación con los Lineamientos de la política económica y social del Partido la Revolución, y en el VII Congreso del PCC, con la Conceptualización del modelo económico y social, que la academia se suma al esfuerzo del país para reconocer los aportes de los emprendimientos al desarrollo y, de esta forma, ofrecer una amplia diversidad de estudios sobre emprendimiento, desde la experiencia internacional hacia las condiciones de Cuba. (Comité Central del Partido Comunista de Cuba, 2021)

El año 2011 resulta un punto de inflexión importante, por la apertura de espacios al trabajo privado, cooperativo, y con el perfeccionamiento de las empresas estatales, lo cual favorece las investigaciones en el campo del emprendimiento y la innovación. En los inicios de esta etapa se encuentran los primeros núcleos de producción de conocimiento sobre el tema, de un grupo mucho más concentrado en algunas áreas, que constituyó el germen para el surgimiento de la Red de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de La Habana.

El presente artículo tiene el objetivo de mostrar los resultados de seis años de trabajo de esta Red en los temas de emprendimiento y, al mismo tiempo, caracterizar la etapa actual del emprendimiento con la aparición de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

# **CONTRIBUCIONES A LOS ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE EL EMPRENDIMIENTO**

Los cambios que tuvieron lugar a partir de la aprobación e implementación de los Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución en el año 2011 y la Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista, así como del Plan nacional de desarrollo económico y social hasta 2030, en el año 2016, ratificaron el papel del sector no estatal de la economía como un factor facilitador de la construcción socialista en la actual etapa. Por ello, se hizo necesario clarificar el término – limitadamente comprendido y también satanizado– y evidenciar los alcances de los emprendimientos.

Para el logro de los dos propósitos antes mencionados, la Red desarrolló el estudio de los referentes teóricos del emprendimiento y su funcionamiento en otros países de la región y de Europa, para identificar sus particularidades, los sectores y ramas en que interviene, sus relaciones con el Estado y el Gobierno, así como los mecanismos de fomento existentes por parte de los gobiernos. De igual forma, se investigó de forma sistemática el trabajo por cuenta propia como una de las formas de expresión del emprendimiento en Cuba, lo que ha permitido conocer su evolución en el país, su distribución por tipo de actividad, sus experiencias e inquietudes, así como sus potencialidades y limitaciones.

Se realizó un amplio análisis bibliográfico y se pudo constatar que la producción científica cubana identificada proviene de tesis de pre y posgrado, artículos en revistas especializadas, capítulos de libros y, en menor medida, ponencias y libros. Estas fuentes para el estudio del trabajo por cuenta propia (TCP) corresponden a un período que abarca desde el año 2007 hasta 2021.

Lo anterior nos permite afirmar que el inicio de la producción científica sobre el tema del emprendimiento, en Cuba, data de la década del 2000, aunque es preciso aclarar que el material identificado de este periodo se limita a dos artículos publicados en la revista *Economía y Desarrollo* en 2007. Asimismo, se detectó que el momento de mayor productividad se produjo en la década siguiente, en el año 2018, con un total de treinta y dos recursos identificados, aunque es evidente una clara tendencia de productividad

ascendente. Por otra parte, el análisis permitió comprobar que resulta significativa la diversidad de áreas del conocimiento desde las cuales se ha estudiado el TCP.

Las revistas en las que se identificaron fuentes para el estudio del TCP son fundamentalmente del campo de la economía, se identificaron un total de 285, sin embargo, solo 19 comparten la autoría de fuentes. La concentración de la producción científica por autores muestra que la mayoría de los artículos cuentan con un solo autor (143) y en solo 25 se aprecia colaboración autoral, aunque esta no supera los tres autores por artículo. Esto indica un bajo grado de colaboración entre los autores que abordan el tema de la TPC, así como una escasa investigación interdisciplinar.

El análisis temático de la producción científica permitió identificar que la dimensión más abordada fue la de estructura empresarial (productividad del trabajo, exportaciones y tejido empresarial), con 41 materiales, y la menos representada fue el sistema educativo, con solo dos materiales.

De acuerdo con las actividades de TCP, el estudio temático permitió identificar que los análisis transversales fueron las más abordados, pues un total de 61 trabajos tratan aspectos tales como: el empleo juvenil, estrategias, identidad e imagen, subjetividad social, roles, soporte legal, inequidad de género, políticas crediticias, entre otros. Asimismo, se puede afirmar que las actividades más estudiadas fueron las de gastronomía, desarrollo local, turismo, cooperativas y arrendamiento. Las actividades menos estudiadas resultaron ser las de agricultura, cuidadores y comunicación, con solo un recurso de información para cada una de ellas.

Al ser una temática en Cuba de reciente desarrollo, no existe un amplio espectro bibliográfico, en cuanto a diversidad de temas y profundidad en el estudio. Esto exigió de la Red confeccionar un repositorio de bibliografía extranjera, articular equipos de investigación que fortalecieron la transversalidad para realizar la conceptualización requerida de la categoría de emprendimiento, establecer sus vínculos con la noción de TCP e insertarse en el entramado económico del país, de forma tal que se pudiera caracterizar y periodizar su evolución en el tiempo.

Los principales aportes obtenidos del estudio anterior se resumen en:

1. La conceptualización del emprendimiento como un proceso de gestión que se inserta en el funcionamiento de la economía y el entramado empresarial del país. Por esto, depende de la existencia de un ecosistema emprendedor que facilite o restrinja su desarrollo, de ahí que no se sujeta exclusivamente de las competencias y habilidades personalógicas de quienes emprenden, sino de las condiciones existentes que propicien o no el emprendimiento.

Schumpeter (1935) enfatizó en el rol del emprendedor como hombre de acción, el cual podía llevar a cabo nuevas combinaciones que condujeran a nuevos productos, métodos de producción o comercialización, y demás. Kizner (1973) señala el rol del emprendedor en conducir las fuerzas del mercado y el mecanismo de precios. Esa mirada se realiza fuera de la empresa a diferencia de Schumpeter y Coase que lo analizan dentro de esta. En los años 80, tanto Casson (1982) como Hébert y Link (1988) enfocan al emprendedor como alguien que toma decisiones en ambientes de incertidumbre, identificando oportunidades.

En sentido general, hasta finales de los noventa, las definiciones enfatizan en el individuo emprendedor y sus características. Sin embargo, la visión del emprendimiento como un proceso, permite un análisis multifactorial de la relación del emprendedor con diversos factores contextuales y del negocio. Tanto es así que Shane y Venkataraman (2000) definen el emprendimiento como un proceso de descubrir y explotar oportunidades. Por su parte, Carlsson *et al.* (2013) analiza sobre: «por qué, cuándo y cómo alguna persona y no otra descubre y explota una oportunidad y por qué, cuándo y cómo un modo de explotar esa oportunidad y no otro» (p. 915). Esta es una definición bastante aceptada internacionalmente y cuestiona el enfoque centrado solo en el emprendedor.

Se puede afirmar, entonces, que no existe consenso en cuanto a lo que es clave en el estudio del emprendimiento. Sin embargo, al analizarlo como proceso permite enfocarse en el individuo y el contexto, así como en su interacción, en la búsqueda de oportunidades y vías para explotarlas. Para profundizar en tal proceso es necesario dar una mirada desde diferentes disciplinas. En el análisis del emprendimiento como proceso también existen diversos acercamientos. Así, Rodríguez (2009) valora que en este proceso: «el individuo es el centro de atención,

en una relación dialógica entre su desarrollo y la creación de valor económico» (p. 109). Además, Mishra y Zachary (2014) lo proponen como un proceso de creación de valor que pasa por tres grandes etapas: la oportunidad, la competencia y las recompensas. Kantis *et al.* (2014) habla de emprendimiento dinámico en el proceso de creación de una pequeña empresa y su transformación en una compañía competitiva y con proyección de crecimiento, para lo que valora diez dimensiones, a través del enfoque sistémico del Programa de Desarrollo Emprendedor (PRODEM). Esta perspectiva fue asumida por la Red en su investigación sobre las condiciones para el emprendimiento en Cuba, adaptado a las características del país.

2. La caracterización del TCP en Cuba (hasta la creación de mipymes), sus antecedentes y orígenes, su evolución en el tiempo, por distribución territorial, por grupos etarios y por sexo, así como las actividades más representadas y la evolución del propio marco regulatorio. El TCP ha comenzado a abordarse como una forma de emprendimiento, al presentarse en él características fundamentales que los definen: negocios con cierto grado de complejidad que generan un valor añadido al producto o servicio que prestan y se desarrollan sobre la base de ideas frescas y novedosas, nunca antes puestas en práctica por los establecimientos estatales. A su vez, los emprendedores estudian el entorno y explotan sus oportunidades, asumen altos riesgos de diversa índole y se enfrentan a la toma de complejas decisiones.

La sistematización del término «trabajo por cuenta propia» en Cuba incluye la contradicción que se produce al englobar todo el TCP bajo una misma concepción, independientemente del tamaño y tipo de actividad que se ejerza. Su concepto jurídico se define como un conjunto de individuos que, por un lado, desarrollan una actividad por cuenta propia y, por otro, los que laboran en condición de subordinación, lo que excluye la posibilidad de la existencia de una relación de empleo que lleva consigo la subordinación, la ajenidad y la remuneración, así como una prestación de naturaleza laboral y sostenida en el tiempo. Esto limita su accionar y potencialidades de desarrollo, al equipararlos con lo que, en otros países, se conoce como emprendimientos autónomos, cuya escala de actividad es muy baja y que usualmente está asociada a la subsistencia. Esta constituye una de las causas por las que se identifica este proceso bajo la denominación TCP. La estructura

territorial y por actividades de estos actores permaneció altamente concentrada en unas pocas provincias (cinco de ellas concentran el 65 %) y prácticamente sin cambios hasta el año 2021. El TCP circunscrito a un conjunto de actividades autorizadas (esto se modificó en 2021), mayoritariamente de poco valor agregado, no favorece una mayor interrelación del sector no estatal entre sí y con el resto del tejido empresarial. La participación femenina como dueñas es baja y existe un incremento de jóvenes en estos espacios. Uno de los resultados de esta investigación de mayor relevancia se relaciona con verificar que el TCP, en su análisis histórico – desde 1976 hasta 2019– no ha constituido un factor de desarrollo sino una variable de ajuste ante situaciones de crisis o de necesidades de empleo (Díaz, 2020).

## **CONTEXTO INTERNACIONAL Y NACIONAL**

El emprendimiento a nivel internacional es el proceso que alimenta la creación de nuevas empresas, como norma privadas, y de negocios en una empresa existente (conocido como intraemprendimiento o emprendimiento corporativo). Se considera un elemento dinámico de la economía que promueve la innovación, aspecto crucial de la competitividad –mucho más en las condiciones de producción diferenciada, no masiva y destinada a nichos de mercado específicos– que caracteriza a estos negocios y donde los países subdesarrollados pudieran poseer ventajas competitivas.

Por tanto, para lograr un ecosistema que estimule el emprendimiento, es práctica en el mundo generar condiciones y políticas. Sin embargo, en América Latina estas, por lo general, se encuentran fragmentadas, lo cual no ayuda a focalizar las necesidades de fomento del emprendimiento en las líneas de desarrollo de los países.

Cuba ha vivido desde 1968 –después de la ofensiva revolucionaria– un largo período de estatalización, solo se han mantenido negocios privados en el sector agrícola y de transporte. Desde 1976, el TCP se ha estimulado y desestimulado, acorde a los vaivenes de la economía, hasta la última propuesta realizada en el año 2011.

La Conceptualización del modelo económico y social expone los objetivos estratégicos de las transformaciones en Cuba y sirve de guía para materializar esa visión de país independiente, soberano, socialista, próspero, democrático y sostenible; es, por tanto, un

documento programático que define los fundamentos de la sociedad que se desea, entre ellos reconoce la pequeña empresa privada. El VII Congreso del Partido Comunista de Cuba reafirmó los cambios que se venían produciendo en la economía cubana, entre ellos, la ampliación del TCP, como parte de la actualización del modelo económico y social cubano, los cuales están constituidos por emprendedores privados que pueden contratar fuerza de trabajo y se gestionan como empresas y otros que son realmente trabajadores por cuenta propia o autónomos. Es decir, los documentos centrales aprobados por el Partido Comunista de Cuba, así como la Constitución de la República consideran el trabajo privado como parte consustancial de la economía y al emprendimiento como un elemento propulsor del desarrollo (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019).

La necesidad de dinamizar la economía deprimida ante un brutal bloqueo y coyunturalmente por la pandemia, impone el reto de elevar la eficiencia y productividad de la empresa estatal y propiciar la formalización, como pequeñas empresas, de todos aquellos emprendimientos que hoy existen bajo las licencias concedidas para el ejercicio del TCP, así como de todos los que puedan surgir para responder a las necesidades del desarrollo. Uno de los aportes esenciales del sector privado estaría en proveer a la economía de mayor flexibilidad y agilidad para comenzar el varias veces pospuesto, pero necesario, proceso de reestructuración productiva.

Las últimas decisiones del país se enrumban en tal dirección con la legislación aprobada sobre micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas no agropecuarias (CNA) y trabajo por cuenta propia (TCP). Estos actores deberán complementarse entre sí y con las empresas estatales y mixtas, tal y como enuncia uno de los principios de la estrategia de desarrollo económico y social.

Tal complementariedad debe estar conducida por los propósitos de desarrollo del país, para lo cual es indispensable que en todos los actores se fomenten los procesos de emprendimiento, la apropiación de buenas prácticas existentes y se promuevan las condiciones para su crecimiento económico. El diseño de políticas será central para enfocar las necesarias sinergias y el desempeño innovador de cada uno de los actores.

La experiencia internacional y la práctica en Cuba muestran la necesidad de realizar investigaciones en este campo y la utilidad de los resultados obtenidos.

# **CARACTERIZACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN CUBA. UNA FORMA DE EMPRENDIMIENTO**

Las micro, pequeñas y medianas empresas es la forma natural de reconversión de trabajos por cuenta propia que funcionaban como empresas no reconocidas, al mismo tiempo que invierten en nuevas empresas.

En agosto de 2021 se aprueba el Decreto-Ley No 46 (Consejo de Estado, 2021), la cual reconoce las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) privadas, refrendadas en la Constitución de la República desde 2019 (Asamblea Nacional del Poder Popular, 2019).

Los principales aspectos contenidos en la norma son:

- Se organizan mediante sociedad de responsabilidad limitada, pluripersonal o unipersonal
- Los socios pueden ser cubanos residentes mayores de 18 años. Solo se puede ser socio de una mipyme.
- Se puede ser socio de una sola mipyme, sin embargo, se puede ser socio de una cooperativa y trabajador por cuenta propia al mismo tiempo.
- El capital social es aportado por los socios en dinero, bienes o derechos. No existe una aportación mínima.
- Se constituyen bajo escritura pública y registro mercantil, después de ser aprobadas por el Ministerio de Economía y Planificación (MEP).
- Es posible la existencia de mipymes mixtas con cooperativas, Estado y capital extranjero

Las micro, pequeñas y medianas empresas en Cuba (hasta octubre del 2022) suman casi 5 530, de ellas aproximadamente un 20 % son micro empresas, casi el 50 % son pequeñas y alrededor del 30 % son medianas. Es decir, cerca de un 70 % son empresas que *a priori* pareciera que poseen algún tipo de proyecto de negocio, es decir, que superan el estadio de la subsistencia.

Las mipymes se concentran en tres sectores: manufactura, construcción y gastronomía. Las medianas se concentran en manufactura y construcción, mientras que en las microempresas se destaca la presencia de la informática.

Los ocupados en estas empresas son aproximadamente 108 000; no obstante, esa cifra no indica nuevos empleos, ya que muchos ocupados provienen de otros empleos como los mismos TCP que se reconvierten. Se observa que el 45 % de los ocupados eran desempleados, los cuales encuentran en este sector una fuente de empleo.

El promedio de socios es de dos y el 53 % son sociedades unipersonales. Del total de socios, son mujeres solo un 24 % y casi un 25 % son jóvenes entre 18-35 años, lo cual indica la necesidad, en estos sectores, de acciones afirmativas para apoyarlos en un posible desempeño como socios/as.

En cuanto a la distribución territorial en el país, las mipymes y cooperativas están sobrerrepresentadas en el occidente del país, pues poseen el 39,5 % de la población y concentran el 54,1 % de las mipymes y nuevas CNA. Por su parte, la Región central evidencia menor cantidad, al mostrar solo el 30,2 % de la población y 19,2 % de las empresas (Oficina Nacional de Estadística e Información, 2022). La mayoría de estos actores económicos se concentra en las cabeceras municipales de cada provincia. Es bueno precisar que muchas de las mipymes aprobadas aún se encuentran en proceso de legalización, así la Oficina Nacional de Estadística e Información (2022) indica solo 3 655. Desde la gestación de las mipymes con el Decreto-Ley 46 (Consejo de Estado, 2021), estas surgen con un grupo importante de limitaciones para su accionar, tales como:

- Mecanismo de comercio exterior, por la Resolución 315/2020 (Ministerio de Comercio Exterior e Inversión extranjera, 2020).
- Régimen Tributario, por la Resolución 350/2021 (Ministerio de Finanzas y Precios, 2021).
- Barrera de entrada (listado de actividades prohibidas), establecido por el Decreto 49/2021 (Consejo de Ministros, 2021).

El primer mecanismo les impide elegir cómo exportar e importar, y las obliga a realizarlo mediante una empresa estatal, con toda la burocracia y lentitud en los procesos que la

caracterizan, por solo mencionar dos factores de la ineficacia del procedimiento establecido.

El régimen tributario es eminentemente recaudatorio, establece unas tasas impositivas inequitativas, iguales para todo tipo de empresas, grande, medianas, pequeñas y micro. El listado negativo, visto como un paso superior al existente anteriormente –listado de 127 actividades permitidas–, es extremadamente restrictivo en varias actividades como turismo, servicios profesionales, telecomunicaciones, entre otras.

Además se muestran otros problemas no menores a los anteriormente expuestos, como los que se señalan a continuación:

- Ecosistema emprendedor: está organizado alrededor de las empresas estatales como único actor. El marco jurídico que ampara las políticas, el sistema financiero y los exiguos mercados está orientado a estas empresas estatales, sin considerar el resto de los actores, de igual modo las reglas de juego y la cultura de negocio que prevalecen.
- Las empresas estatales: son en su mayoría monopolios o poseen el poder del mercado y, por tanto, disfrutan de la libertad de establecer precios y condiciones al resto de los actores según su conveniencia para paliar, en muchas ocasiones, una gestión insuficiente.
- Financiamiento: este es un aspecto central para el desempeño de los actores de propiedad no estatal. Las resoluciones del Banco Central de Cuba (2021a, 2021b, 2021c) son restrictivas en el otorgamiento de créditos, en cuanto a exigencias, garantías, tiempos, tasa de interés. Hasta octubre de 2022 se habían otorgado créditos en CUP solo al 9 % de las mipymes y en MLC, al 0,3 %
- Capacitación y asesorías: algunas organizaciones como la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (ANEC) han ofertado, sobre todo, cursos; y también por negocios privados de manera informal. Pero faltaría la oferta de asesorías y entrenamientos por territorios, quizás mediante centros de desarrollo empresarial.
- Las condiciones similares para todos los actores que han primado como base para toda la base normativa sobre mipymes: este aspecto posee dos problemas (de interpretación y desigualdad). Las condiciones similares se refieren a la

competencia en el mercado, no que los mecanismos tributarios, de inversión extranjera, y demás, sean iguales que para las empresas estatales. Además, son similares a conveniencia del Estado, pues para el acceso a la divisa, el arrendamiento y compra de autos, el arrendamiento de locales, etc. no hay similitudes.

A todo lo anterior se adiciona la situación económica tan compleja que vive el país con un proceso inflacionario que se alimenta de la falta de oferta de las empresas estatales y del tipo de cambio en crecimiento del mercado informal, al cual tienen que acceder las mipymes para poder obtener divisas que les permitan operar. Todo esto implica establecer altos precios en CUP que les permitan cerrar el ciclo.

Sin embargo, la respuesta del Consejo de Ministros es aprobar un plan de más de 40 directivas generales encaminadas a un mayor enfrentamiento al delito, la corrupción, las ilegalidades y las indisciplinas sociales, entre las cuales se entiende el incremento abusivo de precios, el mercado informal, etc. Nadie estaría en contra de tales medidas si ellas fueran el producto de un análisis de las causas y no solo de los efectos visibles, ya que muchas de esas ilegalidades y delitos son el resultado de no haber tomado acciones a tiempo de tipo estructural.

## **REFLEXIONES FINALES**

El desconocimiento del papel que pudieran desempeñar para la economía cubana tales empresas se manifiesta en la ausencia de políticas de fomento para las existentes, el régimen tributario establecido y todo lo referido anteriormente.

El ecosistema empresarial del país está diseñado para las empresas estatales, no se ha modificado y no se observa intención de hacerlo, ni en la revisión de normas jurídicas, de mecanismos financieros y tributarios, ni en la creación de instituciones de apoyo, ni en políticas o instrumentos de incentivo hasta el momento.

Se hace necesario aprender de las buenas prácticas de América Latina y de sus errores en el tratamiento a las mipymes. No es conveniente, dada la situación económica del país, equivocarse en cuestiones por las que ya han transitado otros países.

Ante todo debe existir voluntad política no solo para crearlas, sino para generar las condiciones para su crecimiento, al eliminar los obstáculos antes expuestos y establecer políticas de fomento tomando en cuenta sus particularidades.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (2019). *Constitución de la República de Cuba*. Editora Política.
- BANCO CENTRAL DE CUBA (2021a, 19 de septiembre). Resolución 212/2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (78) (Extraordinaria). Recuperado el 2 de diciembre de 2021 de <https://cuba.vlex.com/vid/diario-oficial-republica-cuba-875528376>
- BANCO CENTRAL DE CUBA (2021b, 29 de septiembre). Resolución 249/2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (80) (Extraordinaria). Recuperado el 2 de diciembre de 2021 de <https://cuba.vlex.com/vid/resolucion-no-249-2021-876335823>
- BANCO CENTRAL DE CUBA (2021c, 1 de noviembre) Resolución 285/2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (125) (Ordinaria). Recuperado el 28 de enero de 2022 de <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-125-ordinaria-de-2021>
- CARLSSON, B. *ET AL.* (2013). The Evolving Domain of Entrepreneurship Research. *Small Business Economics*, (41), 913-930.
- CASSON, M. (1982). *The Entrepreneur: An Economic Theory*. Barnes & Noble Books.
- COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2021). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el período 2021-2026. Recuperado el 13 de enero de 2022 de <https://www.pcc.cu/sites/default/files/tesis-resoluciones/2021-06/CONCEPTUALIZACIÓN%20DEL%20MODELO%20ECONÓMICO%20Y%20SOCIAL%20CUBANO%20DE%20DESARROLLO%20SOCIALISTA%20y%20LINEAMIENTOS%20DE%20LA%20POLÍTICA%20ECONÓMICA%20Y%20SOCIAL%20DEL%20PARTIDO%20Y%20LA%20REVOLUCIÓN%20PARA%20EL%20PERÍODO%202021.pdf>
- CONSEJO DE ESTADO (2021, 19 de agosto). Decreto-Ley 46/2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (94) (Ordinaria). Recuperado el 22 de diciembre de 2021 de <https://cuba.vlex.com/vid/decreto-ley-no-46-874596014>

- CONSEJO DE MINISTROS (2021, 19 de agosto). Decreto 49/2021. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (94) (Ordinaria). Recuperado el 22 de diciembre de 2021 de <https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/goc-2021-o94.pdf>
- DÍAZ, I. (2020). Emprendimiento en Cuba: ¿enfocado al desarrollo económico? *Economía y Desarrollo*, CLXIV (2). Recuperado el 21 de mayo de 2021 de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0252-85842020000200009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842020000200009)
- HERBERT, R. y LINK, A. (1988) *The Entrepreneur: Mainstream Views and Radical Critiques*. Praeger.
- KANTIS, H. ET AL. (2014). *Índice de condiciones sistémicas para el emprendimiento dinámico. Una herramienta para la acción en América Latina*. Asociación Civil Red Pymes Mercosur.
- KIZNER, I. (1979). *Perception, Opportunity and Profit: Studies in the Theory of Entrepreneurship*. University of Chicago Press
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIÓN EXTRANJERA (2020, 17 de agosto). Resolución 315/2020. *Gaceta Oficial de la República de Cuba*, (59) (Ordinaria). Recuperado el 22 de diciembre de 2021 de [http://www.imeco.co.cu/sites/default/files/gaceta\\_oficial\\_no.\\_59\\_ordinaria\\_de\\_17\\_de\\_agosto\\_de\\_2020.pdf](http://www.imeco.co.cu/sites/default/files/gaceta_oficial_no._59_ordinaria_de_17_de_agosto_de_2020.pdf)
- MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS (2021, 8 de diciembre). Resolución 350/2021. Recuperado el 22 de diciembre de 2021 de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/2536190-350-2021-ef-15#:~:text=Ministerio%20de%20Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%20Resoluci%C3%B3n%20Ministerial%20N.%C2%B0,Fortalecimiento%20Patrimonial%20de%20las%20Instituciones%20Especializadas%20en%20Microfinanzas>.
- MISHRA, C. y ZACHARY R. K. (2014). *The Theory of Entrepreneurship Creating and Sustaining Entrepreneurial Value*. Springer Publishing
- OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN (ONEI) (2022). Directorio de Unidades Institucionales y Establecimientos (DUIE). Edición de agosto. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de [http://www.onei.gob.cu/sites/default/files/duine\\_cierre\\_de\\_agosto.zip](http://www.onei.gob.cu/sites/default/files/duine_cierre_de_agosto.zip)
- RODRÍGUEZ, A. (2009). Nuevas perspectivas para entender el emprendimiento empresarial. *Pensamiento y Gestión* (26), 94-110. Recuperado el 3 de noviembre de 2022 de

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s1657-62762009000100005](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s1657-62762009000100005)

SCHUMPETER, J. A. (1935). The Analysis of Economic Change. *Review of Economic Statistics*, XVII (4), 2-10.

SHANE, S. y VENKATARAMAN. S. (2000). The Promise of Entrepreneurship as a Field of Research. *Academy of Management Review*, XXV (1), 217-226.

### **Conflictos de intereses**

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses.

### **Contribución autoral**

Ileana Díaz Fernández: propuso la idea y formuló el diseño del artículo. Participó en su redacción y en la búsqueda de bibliografía actualizada.

Luis Barreiro Pousa: colaboró en el diseño del artículo. Participó en su redacción y realizó la revisión final.